

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2023	2022	5	1	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de:</p> <p>1. Elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) La estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022 presenta cinco Jefaturas de Departamento, mientras que la funcional de la JUSO informa únicamente la existencia de tres jefaturas de departamento.</p> <p>B) La estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022 presenta 12 plazas de supervisores, de las cuales, ocho son Supervisores Operativos y cuatro Subdirectores de Área Eventuales, mientras que la funcional de la JUSO informa 13 Supervisores Operativos.</p> <p>C) Dos Jefaturas de Departamento autorizadas por la JURH, no se aprecian funcionalmente en la JUSO conforme a la estructura validada,</p> <p>D) Un Subdirector de Área Eventual, no se aprecia funcionalmente en la JUSO.</p> <p>E) Un Subdirector de Área Eventual no se identifica en la estructura validada por la JURH; sin embargo, se informa como integrante funcional en la JUSO</p> <p>2. Referente al servidor público observado, al cual se otorgó permiso temporal sin goce de sueldo para atender asuntos relacionados a su preparación académica en el extranjero, proporcionar oficios de autorización de extensión del permiso sin goce de sueldo correspondiente a 2022; asimismo, se definan y justifiquen los motivos de las diferencias estructurales en el ejercicio 2022</p>	<p>Cuarto Trimestre</p> <p>Recomendación al Desempeño.</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/064/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Respecto al punto 1, proporcionó programa de trabajo debidamente suscrito por el Jefe de Unidad del Área Fiscalizada, en el cual describe las actividades, tiempos y área responsable que intervendrá, para dar atención a los puntos A, B y C de la recomendación al desempeño, proporcionando información que evidencia los avances del programa de trabajo y aclarando en algunos casos con la Nota informativa de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrita por el Subdirector de Servicios de Ingeniería de la Operación .</p> <p>Aunado a lo anterior, se especifica que en los casos que proceda, las actividades serán coordinadas con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>En lo que se refiere al punto 2, se presentó la evidencia documental de la autorización de extensión del permiso de temporal sin goce de sueldo del servidor público observado correspondiente al ejercicio 2022; asimismo, se aprecian en el programa de trabajo, las actividades procedentes para la atención del presente punto.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera atendida la presente Recomendación al desempeño.</p>	100%

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
2	2023	2022	5	2	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	La Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación no cuenta con un Manual de Organización Específico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, de acuerdo con lo siguiente, elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Se detectó que a la falta de un Manual de Organización Específico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas, sin embargo, en los Procedimientos que conforman el Proceso N3 Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y del control operativo ", integrado por los Procedimientos: para la Sintonización del Estimador de Estado; para la Sintonización de Flujos de Potencia; para la Sintonización de Análisis de Contingencias; y, de Sintonización de Unidades de Central Eléctrica en Control automático de Generación, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema; los supervisores se encuentran a cargo de los mecanismos de control interno, no cuentan con ninguna normatividad que les establezcan dichas actividades.</p> <p>B) Inconsistencias en los Formatos DPP, referentes a que:</p> <p>i. Durante 2022 no se tenían autorizados los DPP, además que, a la fecha, no se cuenta con un programa de trabajo suscrito por la JURH y la JUSO, a fin de contar con la los DPP debidamente autorizados.</p> <p>ii. 5 formatos DPP, los cuales no se encuentran debidamente formalizados.</p> <p>iii. 4 casos en los que se cuenta con una versión de perfil de puesto en proceso de registro 2023.</p> <p>iv. 8 casos, en que la Descripción y perfil de puesto se encuentra en proceso de elaboración por la Unidad Administrativa, y,</p> <p>v. 1 caso en que se observa un cambio de línea de mando de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación a la Jefatura de Unidad de Planeación Operativa, dentro de la misma SSIO.</p>	<p>Cuarto Trimestre</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/064/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Recomendación al Desempeño.</p> <p>Respecto a la recomendación al desempeño referente a la falta de un Manual de Organización Específico, al no encontrarse reguladas las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores y a las inconsistencias en los formatos DPP. Al respecto, el Área auditada informó que se encuentran realizando acciones necesarias para formalizar los Formatos de Descripción de Puestos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, toda vez que dicha Dirección solicitó la validación de la información contenida en los formatos de descripción y perfil de puestos de Director General a Jefatura de Departamento, alineados al Estatuto Orgánico Vigente, así como al 1er Borrador del Manual de Organización General a nivel de Jefe de Departamento, con la finalidad, entre otras, de actualizar los documentos normativos del Organismo.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Dirección de Operación y Planeación del Sistema dio atención a la solicitud, remitiendo al Titular de la DAF los formatos de Descripción de Perfiles de Puesto (DPP) de carácter permanente de la DOPS, desde el nivel Director hasta Jefe de Departamento, debidamente validados, por lo que al concluir los trabajos descritos anteriormente, se considera analizar la procedencia de un Manual de Organización Específico ya que si la actualización del Manual de Organización General incorpora a todos los niveles organizacionales, la certidumbre jurídica de la actuación estaría dada en el propio instrumento.</p> <p>Con lo anterior, se considera que la Unidad Auditada realizó las actividades que se encuentran en su tramo de acción de sus atribuciones respecto a regularizar los formatos de descripción de puestos y el análisis de la elaboración de Manuales de Organización Específicos respectivos, toda vez que en cuanto se cuente con el Manual de Organización General autorizado por la autoridad competente del CENACE, se hará del conocimiento a este Órgano fiscalizador, por lo cual, esta recomendación al desempeño se considera solventada.</p>	100%

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
3	2023	2022	5	3	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Soporte Operativo, susceptibles de actualización y mejora.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos respecto del proceso Planeación de Recursos de Generación que se mide con el indicador "Desempeño de la sintonización de aplicaciones de potencia en tiempo real del Sistema Eléctrico Nacional (DSAP)", y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) De acuerdo con la fecha de elaboración de los manuales de procedimientos que es de octubre de 2018 y toda vez que se detectaron desactualizaciones debido a la emisión del Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE, formalizado en noviembre 2022, resulta importante efectuar el análisis correspondiente para actualizar los manuales de procedimientos conforme a la operación actual.</p>	<p>Cuarto Trimestre</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/064/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente: Recomendación al Desempeño. Para atender la presente recomendación al Desempeño, se proporcionó el oficio DENACE/DEN/131/2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Director de Estrategia y Normalización, dirigido al Subdirector de Servicios de Ingeniería de la Operación a fin de informar que se realizó el registro correspondiente en la Normateca Interna del CENACE y en el SANI-AFP, correspondiente al Proceso N3 "Sintonización de Aplicaciones del Mercado Eléctrico y Control Operativo." ", por lo que se efectuó la revisión en la publicación de la Normateca Interna del CENACE, donde se verificó que se apegara a lo establecido en el lineamiento Compendio Documental de los Procesos del CENACE, referente a la actualización del procedimiento, el cual consiste en separar del documento del procedimiento, la ficha del indicador y el documento referente al reporte, tal procedimiento, se encuentra debidamente suscrito y autorizado; así como, integrado en las plataformas antes mencionadas. Por lo anterior, la recomendación se considera solventada.</p>	100%